



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Ejecutiva No. 2022-00096

Como hasta la fecha el despacho ha omitido pronunciarse sobre la remisión de la demanda ejecutiva formulada en contra de la sociedad SEGURIDAD HORUS LIMITADA al juez del concurso, teniendo en cuenta su admisión a proceso de reorganización, el Despacho dispone remitir las diligencias virtuales en lo que a dicha ejecutada respecta, ante la Superintendencia de Sociedades. Oficiése por Secretaría.

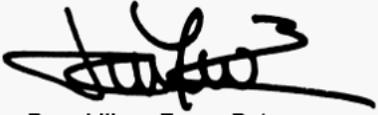
NOTIFÍQUESE (2),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **04 del 16 de enero de 2023.**

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria